



CONVOCATORIA NO. SSA/ITCAN/004/2024

CONVOCATORIA A PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PAPELERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

El Tecnológico Nacional de México a través del Instituto Tecnológico Cancún por conducto de la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Cancún convoca a las personas físicas y morales interesadas en obtener un otorgamiento de contrato para prestar los servicio de papelería, en el inmuebles de propiedad federal que ocupa el Instituto Tecnológico de Cancún adscrito al Tecnológico Nacional de México, a participar en el Concurso de Asignación de Concesión 2024 de conformidad con las siguientes:

BASES

De conformidad con la Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley y Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas; Ley de Ingresos; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley y Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Derechos; Miscelánea Fiscal Vigente; Formatos Vigentes; Clasificador por Objeto del Gasto, CABM's; Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Lineamientos que regulan las cuotas de la Administración Pública Federal; Reglas para la determinación del Grado del Contenido Nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional; Acuerdo en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato, o sanción de cualquier servicio público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Decreto que establece las medidas de Austeridad y Disciplina del gasto en la Administración Pública Federal; Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y Disciplina del gasto de la Administración Pública Federal; Ley General del Servicio Profesional Docente; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto.





El Instituto Tecnológico de Cancún, que es una institución de Educación Superior Tecnológica perteneciente al Tecnológico Nacional de México, dedicado a “Ser líder en la formación de Profesionistas de excelencia con cultura Científico-Tecnológica y Humana que contribuyan eficientemente al desarrollo social justo, sustentado en un modelo educativo pertinente”, que requiere que sus educandos, docentes, personal administrativo y visitantes, cuenten con servicio en su generalidad solicitando y concesionando que será otorgado al particular que cumpla con las normas de calidad y operación del servicio, con una atención agradable que fomenten la convivencia en un ambiente ordenado.

1. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de papelería y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.
2. No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno los servidores públicos que en cualquier forma se relacionen laboralmente con el instituto tecnológico de Cancún, ni que intervengan en el trámite de las concesiones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni estudiantes.

Las concesiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en esta fracción serán causa de responsabilidades y de nulidad.

3. Los interesados deberán presentar sus requisitos y proyecto impresos, firmados por los propios interesados o por su representante legal, según sea el caso, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, ante la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto. Dicha solicitud de participar va dirigido al Director del Plantel con atención a la Subdirección de Servicios Administrativos, con copia al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, conteniendo:

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto en el cual se describan las Características del servicio (incluyendo tipo de productos, indicando su marca y especificaciones técnicas, los cuales deben ser los más bajos del mercado sin menoscabo a la buena calidad, número de personal de atención, etc.). • Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, debiendo contener la manifestación 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto en el cual se describan las Características del servicio (incluyendo tipo de productos, indicando su marca y especificaciones técnicas, los cuales deben ser los más bajos del mercado sin menoscabo a la buena calidad, número de personal de atención, etc.).





bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, emitido por el Representante o Apoderado Legal. (Anexo I)

- Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, emitido por el Representante o Apoderado Legal. (Anexo II)
- Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo III)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente.
- Registro federal de contribuyentes expedido por la SHCP.
- Identificación oficial con fotografía del beneficiario o del representante legal, vigente y legible.
- CURP.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del CFF) no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal no mayor a 3 meses.
- Demostrar solvencia económica que le permita cubrir los pagos de derechos, aportaciones, así como adquirir los bienes y mercancías que pretende

- Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, emitido por el Representante o Apoderado Legal. (Anexo I)
- Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, emitido por el Representante o Apoderado Legal. (Anexo II)
- Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo III)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente.
- Registro federal de contribuyentes expedido por la SHCP.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Poder notarial de representante legal, debidamente legalizado.





expendir, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios personales, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta.

- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 2 de las presentes bases.
- Curriculum Vitae en el que se acredite experiencia en un servicio similar al presente procedimiento de contratación, especificando referencias de dos clientes tales como nombre de la empresa y teléfono de contacto, para efecto de verificación.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario:

No debe exceder el periodo máximo de 3 meses de anterioridad a la fecha de expedición.

El comprobante debe estar a nombre del beneficiario ó en caso contrario demostrar el arrendamiento del lugar de domicilio fiscal:

- Recibo de impuesto predial
- Recibo de los servicios de luz
- Recibo de los servicios de gas
- Recibo de los servicios de internet
- Recibo de los servicios de agua
- Recibo de los servicios de teléfono

- Identificación oficial con fotografía del beneficiario o del representante legal, vigente y legible.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del CFF) no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal no mayor a 3 meses.
- Demostrar solvencia económica que le permita cubrir los pagos de derechos, aportaciones, así como adquirir los bienes y mercancías que pretende expendir, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios personales, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 2 de las presentes bases.
- Curriculum Vitae en el que se acredite experiencia en un servicio similar al presente procedimiento de contratación, especificando referencias de dos clientes tales como nombre de la empresa y teléfono de contacto, para efecto de verificación.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario:
No debe exceder el periodo máximo de 3 meses de anterioridad a la fecha de expedición.





<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de correo electrónico y número telefónico personales. 	<p>El comprobante debe estar a nombre del beneficiario ó en caso contrario demostrar el arrendamiento del lugar de domicilio fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de impuesto predial • Recibo de los servicios de luz • Recibo de los servicios de gas • Recibo de los servicios de internet • Recibo de los servicios de agua • Recibo de los servicios de teléfono <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de correo electrónico y número telefónico personales.
---	--

4. Que el aspirante a concesionario no tenga alguna otra concesión dentro de este plantel.
5. Que el fin es brindar un servicio a favor de la comunidad escolar que integra el Instituto Tecnológico de Cancún, sin afectar el interés público, sujetándose a las disposiciones que a este.
7. Los proyectos deberán sujetarse con base en un buen servicio de calidad, sin descuidar la economía del mismo.
8. Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de proyectos, los presentados en la forma y términos señalados en el numeral 3 de la presente. Por lo tanto, queda prohibida toda clase de modificación a los proyectos presentados.
9. En caso de querer manejar exclusividad con algún proveedor, se solicitará por escrito el permiso a la Institución, manifestando las causas y motivos, la decisión es exclusiva del Instituto Tecnológico de Cancún.





10. El instrumento jurídico mediante el cual se otorga la concesión tendrá una vigencia del 01 de octubre de 2024 al 20 de diciembre de 2024, el cual podrá ser prorrogado sin exceder el citado plazo (12 meses), por las causas siguientes:

- El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;
- El plazo de amortización de la inversión realizada;
- El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;
- La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;
- El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;
- El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y
- El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11. La documentación deberá ser entregada en la Subdirección de Servicios Administrativos, el día 19 de septiembre de 2024 en un horario de las 10:00 a 14:00 horas, el participante que no entregue la documentación en tiempo y forma implicará que se tenga por no presentada la solicitud al momento de la evaluación ante el comité.

12. El Comité de revisión de la selección de los proyectos presentados para el Servicio de Cafetería, citará al ganador del concurso para realizar los acuerdos y ajustes correspondientes con el mismo, antes de la firma del instrumento jurídico mediante el cual se otorga la concesión, asimismo informará al resto de los participantes del resultado.

13. El concesionario se obliga a dar mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado la infraestructura y el equipo que recibe. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación.

14. El concesionario se compromete a proporcionar un área climatizada con conexiones eléctricas para uso de la comunidad tecnológica.

15. El concesionario se obliga a respetar las políticas de cuidado del medio ambiente del Instituto Tecnológico de Cancún, para el manejo adecuado de residuos sólidos, aguas, plásticos y en general medidas en pro de la sustentabilidad y el cuidado ambiental.





16. El concesionario se compromete a recolectar y eliminar toda la basura que se genere en el servicio de la papelería, comprometiéndose, asimismo, a no utilizar dentro de las instalaciones plástico de un solo uso y buscando alternativas para eliminar su consumo.

17. Desechamiento del participante: Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y en la segunda convocatoria respectiva.
- b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
- c) El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona adopte conductas para que los servidores públicos alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
- d) En caso de presentar dos o más propuestas con el mismo nombre será objeto de desechamiento.

La comunidad tecnológica que potencialmente será usuaria del servicio concesionado está constituida por aproximadamente 4,250 personas.

El servicio que se concesionará es el de la venta de papelería dentro de las instalaciones que ocupa la cafetería escolar durante el horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes en calendario oficial de la S.E.P. Pudiendo extenderse a fines de semana y período vacacional cuando existan actividades institucionales.

FALLO

El fallo de la convocatoria serán entregados por escrito el día 24 de septiembre a cada uno de los participantes en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos en un horario de 11:00 a 12:00 horas.

FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de servicio y obligará a “EL INSTITUTO” y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el servicio el día 26 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del Instituto Tecnológico de Cancún.



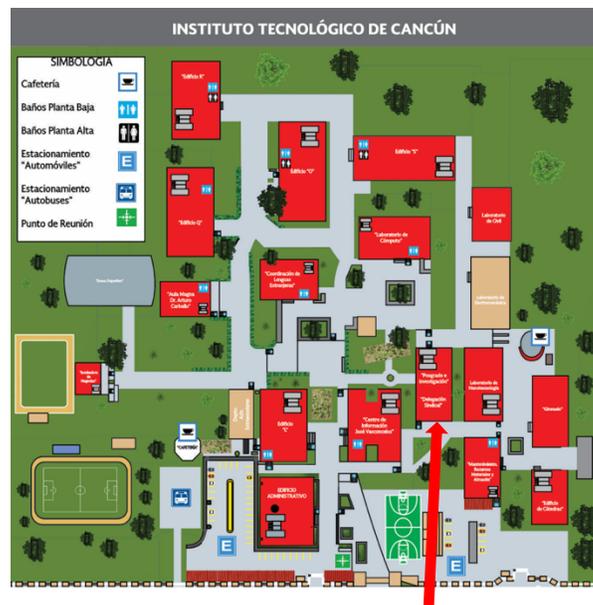
APORTACIONES

1. Otorgar 7 becas de transporte de forma mensual a estudiantes que le indique la Administración del Instituto Tecnológico de Cancún, el cual es un equivalente de \$ 3,500.00 mensuales.

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A ARRENDAR

Para la prestación del servicio, la Institución concesiona un espacio físico ubicado en Av. Kabah, Km. 3 Cancún Quintana Roo México C.P. 77515, Col. Centro, otorgándosele el servicio de energía eléctrica e internet; mismo que para entregar y recepcionar, se hará constar a través de Acta entre el Instituto y el Concesionario, misma que contendrá evidencia fotográfica de las características del bien concesionado.

Los interesados podrán apersonarse a ver el espacio descrito el día 17 de septiembre de 2024.



Papelería





LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

- a. No podrá almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por el Tecnológico Nacional de México.
- b. No podrá iniciar su funcionamiento sin una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes. El adjudicatario deberá pasar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la Subdirección de Servicios Administrativos del plantel para su visto bueno
- c. No podrá alterar precios, sin presentar la justificación ante Subdirección de Servicios Administrativos del plantel para el visto bueno.
- d. No podrá admitir estudiantes o trabajadores del Instituto Tecnológico de Cancún para laborar dentro de la Papelería.
- e. Se hace responsable del mantenimiento y limpieza de los espacios otorgados para los fines establecidos en el presente documento, asumiendo los costos de los insumos correspondientes.
- f. Asume la responsabilidad de amueblar las instalaciones que usará, detallando la lista del mobiliario ante la Subdirección de Servicios Administrativos del plantel.
- g. Cubrir en tiempo y forma como lo establece el convenio para el otorgamiento de las becas.

CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN.

Dejar de cumplir con las disposiciones de la presente, será motivo de la revocación de la presente concesión, sin que represente perjuicio alguno a la Institución.

Cancún, Quintana Roo; a 13 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE,
“Excelencia en Educación Tecnológica” ®
“Conocimiento Científico y Tecnológico para un Desarrollo Sustentable” ®

JESÚS JOMENI BALAN MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

GUILLERMINA PEÑA PADILLA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS





ANEXO I

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

NO. SSA/ITCAN/040/2024

Yo, (nombre) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para (comprometerme) (para comprometer a mi representada nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio.- Calle _____ No. _____		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
Descripción del objeto social:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Nombre del apoderado o representante:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle _____ No. _____		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Nombre del representante legal:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Lugar y Fecha

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)





ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

NO. SSA/ITCAN/004/2024

(Lugar y Fecha)

Yo, _____ (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente,

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)**





ANEXO III

**DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
DE LA LEY**

NO. SSA/ITCAN/004/2024

(Lugar y Fecha)

Por este conducto, quien suscribe C. (nombre del licitante; apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)**

